

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, Veintitrés (23) de Enero del año dos mil dieciocho (2018)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2012.00099.00

DEMANDANTE: Juan Morales Aguas.

DEMANDADO: Departamento de Sucre.

Visto el informe secretarial referido a la solicitud de copia autentica de la sentencia de primera instancia, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 132 memorial suscrito por el demandante y que fue radicado en la secretaría de esta Unidad Judicial el día 11 de enero de 2018, a través del cual solicita copia autentica de la sentencia de primera instancia de fecha 22 de noviembre de 2013.

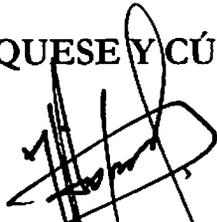
En ese orden, el despacho accederá a la solicitud de copias de conformidad a lo establecido el artículo 114 de C.G.P norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en el artículo 115 numeral 2° del C.P.C. Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1- Ordénese la expedición de copia autenticada de la sentencia de primera instancia de fecha 22 de noviembre de 2013. Las copias serán entregadas de conformidad a lo previsto el artículo 114 del C.G.P, Copias que serán entregadas al solicitante o a la persona autorizada para ello, previa sufragación del valor de las mismas.

2 - Ejecutoriada este proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 003 De Hoy 25-Enero-2018, A LAS 8:00 a.m.</p>  <p>ANGÉLICA MARÍA GUZMAN BADEL Secretario</p>
